

RESOLUCIÓN Nº: 2842/22.-

Ramallo, 27 de octubre de 2022

VISTO:

El Proyecto de Ley del Presupuesto para el año 2023 presentado por el Gobierno Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que Desde el Observatorio de Argentinos por la Educación advirtieron que el Proyecto de Ley del Presupuesto 2023 prevé un ajuste generalizado del 6,8%, pero en el caso de la enseñanza, es más del doble que la del presupuesto nacional general;

Que el presupuesto educativo 2023 es el segundo más bajo de los últimos doce años, el más bajo fue el año 2020;

Que los fondos del Ministerio de Educación pasarán de \$ 870.044 millones este año a \$ 735.467 millones el año próximo (en pesos constantes de 2022);

Que los que se recorten Son fondos que están destinados a formación docente, reparto de computadoras y libros, evaluación educativa y construcción de escuelas, entre otros programas;

Que, de un total de 23 jurisdicciones presupuestarias, Educación está entre las seis que efectuarán mayores ajustes en 2023, superado solo por Ambiente y Desarrollo (-15,8%), Transporte (-17,3%), Salud (-19,2%), Economía (-20,8%) y Turismo y Deportes (-26,0%).

Que como sostiene Marcelo Rabossi, profesor e investigador de la Universidad Torcuato Di Tella: "La reducción del presupuesto nacional destinado a Educación no es algo que sorprenda, sí algo que preocupa. Parte importante de dicho presupuesto sostiene a las 61 universidades nacionales. Hoy, en términos relativos, Argentina gradúa la mitad de profesionales universitarios que Chile. Y en un mundo donde el mercado laboral requiere más y más saberes, la baja presupuestaria solo delinea un futuro que resulta incierto";

Que el ajuste previsto para 2023 se suma al recorte del 5% proyectado para los fondos vigentes del Ministerio hasta el cierre de 2022. Esto implica una disminución del peso relativo de la Educación dentro del gasto nacional previsto para este año, de acuerdo con lo proyectado en el Mensaje del Presupuesto 2023. Esta contracción se añade a las reducciones anunciadas en agosto de 2022, que afectaron al programa Conectar Igualdad, el fortalecimiento edilicio de jardines de infantes y la inversión en infraestructura y equipamiento;

Que la Ley de Educación Nacional sancionada en el año 2006 estableció en su artículo número 9 que el presupuesto destinado a la educación por el Estado nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no debe ser inferior al 6% del Producto Interno Bruto(PIB);

Que luego de haber cerrado durante más de un año y medio las escuelas y de enfrentarnos a la triste realidad del abandono escolar y el triste porcentaje de tan solo un 14% de chicos de bajos recursos tiene un buen rendimiento escolar, este proyecto por el cual se recorta el presupuesto en educación deja a las claras que la misma no es prioridad para este gobierno;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Manifestar su profunda preocupación por el recorte en el área de educación en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2023 en el cual se

manifiesta un recorte de más del 15% en educación.-----

ARTÍCULO 2º) Solicitar al Ministro de Economía Sergio Massa que urgentemente revise ----- y modifique el Proyecto del Presupuesto 2023 para que el ajuste no se traslade a educación.-----

ARTÍCULO 3º) Solicitar nuevamente a los gremios docentes que vuelvan a levantar las ----- banderas de la educación y accionen concreta y sinceramente en contra de los embates de este gobierno nacional contra la educación.-----

ARTÍCULO 4º) Enviar copia a los Honorable Concejo Deliberante, a los Gremios Docen----- tes, al Consejo Escolar, a los Inspectores y a los medios de comunicación.

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2022.-----

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE